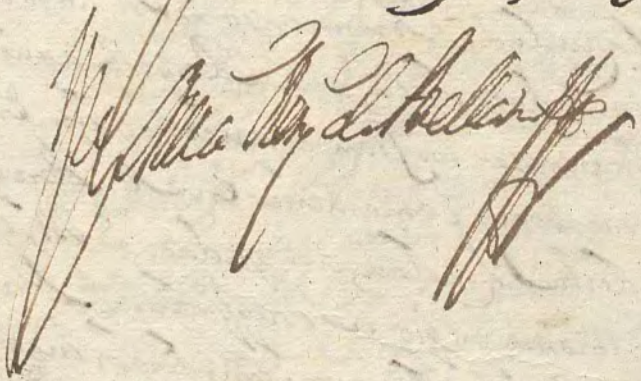


persona destinada para el Puerto y entrego de la plaza para  
 el Rey de Banmon que se llama en el barzid, como quedara en  
 los Almacenes de un corta porcion, como se en el dia de ayer a los  
 Cau. de la Junta de S. J. y por quienes se hizo el partim. de la D. de  
 milla rona, entre las dignid. de esta buenta; se formaron ordenes  
 a los Diputados para que la hizieron Conducir sin dilacion. Previendoles  
 se pagaria a los dueños al Cajete de medio R. cada a Roba; y hauiendo  
 sido llamado al Sr. Jurado depositario de propios para que se en poder  
 de dho. franz. Matro la prizion necesaria a esta satisfacion; le rrepondio  
 notonia Caudal a los de donde se saca; y siendo Urgente la necesidad.  
 lo pone en not. de la Ciudad a fin de que se vuelva tomar com  
 demento, que en otros men. los por quienes queda la falta de plaza  
 queda Resubar = y hauiendolo oido y conferido, teniendo presente  
 lo ex. de esta Argencia y la falta de medio para sufragarla, y las Ex  
 praciones hechas q. el Sr. Supp. en papel escrito a el Sr. Com. en J.  
 dice que el gasto de la plaza no puede ser granamen para el P. de S. J.  
 No encontrando medio que facilite esta dificultad; sin embargo  
 de que esta Ciudad lo desea. Acordo se e. ser un papel al Sr. Supp. man  
 festandole estas Circunstancias, y la de haber llegado el caso de no poder lo tener  
 la propia estacarpa, y comiendole segunda vez a los Diputados, para que se e. a  
 de dar las providencias que tubiere J. Com. segun las ordenes con que se llama;  
 y que reconozca que esta Ciudad desea hacer los maiores esfuerzos  
 en el seru. del Rey, y que su Impugnidad no lo permite =



Sigue  